



QUILMES, 10 DIC. 2003

VISTO el Expediente N°827-00675/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago de ayuda económica al personal no docente de la Universidad.

Que se considera pertinente incrementar el poder adquisitivo del personal no docente para afrontar el deterioro del mismo en estos últimos tiempos.

Que este proyecto es de duración temporal, estando prevista su vigencia durante el año 2003, y estando supeditado su funcionamiento a la capacidad financiera de la Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones por un monto de hasta pesos treinta y dos mil quinientos sesenta y tres \$(32.563), en concepto de tickets canasta al personal administrativo y de servicios, de acuerdo al monto del ingreso neto, según se detalla a continuación:

Tickets por un equivalente a \$100: Ingreso menos de \$ 999.

Tickets por un equivalente a \$90: Ingreso menos de \$ 1499.

Tickets por un equivalente a \$80: Ingreso menos de \$ 1999.

Tickets por un equivalente a \$70: Ingreso menos de \$ 2499.

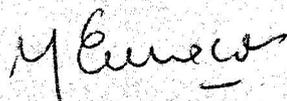
ARTICULO 2°: Los montos equivalentes a Tickets autorizados en el artículo 1°, serán mensuales y la erogación total autorizada para la emisión de los mismos contempla el mes de setiembre y 15 días del mes de noviembre de 2003.

ARTICULO 3°: Reconocer y autorizar el gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, lo cual deberá imputarse a la partida y programa que en cada caso corresponda del presupuesto 2003.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 3052/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES